PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 266 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.º 06/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID n.º 409.342), A LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Asunción, 29 de julio de 2022.-

VISTO: *El acta del comité de evaluación n.° 06/2022 del 28 de julio de 2022 y los antecedentes del llamado CD n.° 02/2022 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID n.° 409.342); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.º 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el artículo 4º inciso a) de la ley n.° 2.051/03 establece: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Que, el comité de evaluación de la institución, conformado según resolución PGR n.º 80/2022 del 08 de marzo de 2022, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, del acta del Comité de Evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, tercer párrafo dice: "El 07 de junio de 2022, a las 09:20 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, conforme al formato de acta aprobado por Resolución DNCP n.° 1205/2021, en su artículo 1º) objeto: Aprobar la implementación del acta de apertura electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la ley n.° 2051/2003 «De (Contrataciones Públicas)», y la guía online para la utilización del módulo de acta de apertura electrónica, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 288 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.º 06/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID n.º 409.342), A LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

(https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias.html.). En la fecha se presentaron dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros por un monto total de 7.235.000 ₲.; Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por un monto total de 5.700.000 ₲."

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su tercer párrafo expresa: "En primer lugar, se determina que los oferentes Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros e Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A, han presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales".

Que, continúa exponiendo en el último párrafo del punto 4: "En segundo lugar, se procedió a evaluar las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios, teniendo en cuenta la oferta más ventajosa, con sus respectivos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones".

Que, en el punto 6. Cuadro comparativo con precio referencial, último párrafo, expresa: "Por tanto, se toma de manera razonable la composición de precios de la oferta presentada por la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.".

Que, asimismo en el punto 9. Conclusión y recomendación, segundo párrafo, expresa: "Por tanto, para la presente contratación, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º, inciso "c", de la ley n.° 2051/2003, del llamado Contratación Directa nº 06/2022 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR", ID n.° 409.342, a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por un monto total de cinco millones setecientos mil guaraníes (5.700.000 ₲.), IVA Incluido".

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. Presidencia de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 288 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.º 06/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID n.º 409.342), A LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar, de conformidad al artículo 34, inciso c) de la ley n.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el llamado CD n.° 06/2022 "Contratación de pólizas de seguros para vehículos oficiales de la PGR" (ID n.° 409.342) a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por un monto total de cinco millones setecientos mil guaraníes (5.700.000 ₲.) IVA incluido.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Esmelda Susana Vera Samaniego
Secretaria General

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Presidencia de la República

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General